FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Roberto Aller LLanos, vicepresidente primero, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente, los señores diputados:

D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Octavio González Alonso
No asiste:
D. Santiago Dorado Cañón
Dª Irene González López
Dª Carolina López Arias

y Dª María Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2025.

2.- Quedar enterada de la Sentencia nº366/2025, de 24 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso de apelación Procedimiento AP 592/2024, seguido a instancia de don JA. S.F. contra la sentencia 139/2024, de 2 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3, de León, dictada en el procedimiento ordinario nº191/2023, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el decreto del diputado delegado de Turismo nº10466, de 20 de septiembre de 2023, que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 11 de noviembre de 2022, a través del Registro Electrónico de la Diputación de León, referida al accidente que tuvo lugar el 28 de enero de 2022 en las instalaciones de la Estación Invernal y de Montaña San Isidro; Sentencia por la se desestima el recurso de apelación interpuesto. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de casación.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

3.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del Servicio de depuración y modernización de datos padronales y territoriales para su futura integración con el Sistema Padrón Online de los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Fondos Next Generation de la Unión Europea, justificada en la necesidad inaplazable de cumplir con los hitos y plazos establecidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que financia este proyecto a través de la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre; Aprobar dicho expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada, siendo su valor estimado de 876.033,06 € y el presupuesto base de licitación de 1.060.000,00 €, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, con una duración del contrato de cuatro meses desde su formalización, no contemplándose la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto por importe de 1.060.000,00 € (876.033.06 € más 183.966,94 €, correspondientes al 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 402 92008 22706 (RC. nº operación 220250004972) del presupuesto de 2025; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 8 de julio de 2025 por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DCUX DME3 ZK9A HFEP, y aprobar el Pliego de prescripciones técnicas, de fecha 4 de julio de 2025, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DCPQ 2FU3 L3AJ LU33, suscrito por el jefe de la Sección de Informática del SAM; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

4.- Incoar procedimiento de resolución del Contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bares y albergue en la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, adjudicado a D. Agustín Prieto Zapico, con NIF 100****1Y, por incumplimiento culpable del contratista de las condiciones que rigen el contrato suscrito con la Diputación de León, en cuanto que no ha cumplido con la obligación de presentar la documentación acreditativa de la oferta presentada, así como por el incumplimiento de la obligación principal del contrato, a saber, la obligación del adjudicatario de abrir las instalaciones en el período obligatorio de apertura, establecido para cada temporada por la Diputación, todo ello conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Públicos y el artículo 112 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación; Conceder al contratista, conforme dispone el artículo 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura, y que, en caso de que se formule oposición, remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León a efectos de la emisión de informe preceptivo, como trámite previo a la adopción del correspondiente acuerdo. La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato; Incautar la garantía definitiva constituida por el adjudicatario por importe de 15.793,39 €, según establece el art. 213.3 de la LCSP; Requerir al director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, la emisión de un informe técnico en el que se valoren y detallen los eventuales daños y perjuicios que pudieran ser imputables al adjudicatario como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los términos establecidos en el artículo 213.3 de la LCSP; Notificar al adjudicatario este acuerdo, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios administrativos y técnicos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

5.- Autorizar la prórroga del contrato del Servicio de Transporte Deporte en edad escolar. Juegos escolares 2024- 2025– 6 Lotes, suscrito con los adjudicatarios de los lotes II, III, IV y VI, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en los respectivos contratos y sin posibilidad de una nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto por importe máximo de 71.962,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-22902 del presupuesto para 2025 y 215.886,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-22902 del presupuesto para 2026, quedando condicionado el gasto correspondiente a esta última anualidad a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto. La prórroga se autoriza a los adjudicatarios y por los importes detalladas en el acta de la sesión; Considerar suficientes las garantías definitivas constituidas por los adjudicatarios de los lotes II, III y IV (retención en el precio del contrato) y del lote VI (aval bancario), para garantizar la ejecución de los contratos durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bembibre, con NIF P2401500J, para la contratación de personal para la apertura de la Oficina de Información Turística, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2022, en la cantidad de 675,60 €, ya que el periodo de contratación justificado fue inferior al inicialmente previsto, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 675,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204, AD: 220220025716.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

7.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga, con NIF P2400900C, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 688,05 €, ya que el periodo de contratación fue inferior al inicialmente previsto (cuatro meses y medio en lugar de cinco meses y medio), por lo que procede la reducción de la subvención proporcionalmente al periodo realizado, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Astorga, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
26/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

F.O.D..- Aprobar el expediente para la Contratación privada de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, siendo su valor estimado de 157.189,10 €, con un presupuesto base de licitación de 85.000,00 € y un plazo de duración del contrato desde las 00:00 del día siguiente al de la formalización del contrato, teniendo su vencimiento a las a las 00:00 horas del día correspondiente del año siguiente al de la firma del contrato, contemplándose la posibilidad de prórroga por otro año más; Autorizar gasto, por importe de 85.000,00 € (78.594,55 € + 6.405,45 €, correspondientes a los impuestos y recargos que proceden), de los cuales 82.866,50 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 111 92005 22400 del Presupuesto de gastos de la Diputación Provincial (PRIMAS DE SEGUROS. SERVICIOS GENERALES), y 2.133,50 €, con cargo a la aplicación 611 92080 22400 (PRIMAS DE SEGUROS.- ADMINISTRACIÓN GENERAL) del Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, con código seguro de verificación (CSV): HUAA DCCA W2CY LVX9 PQM9) suscrito por la coordinadora y el responsable del Servicio de Contratación y Patrimonio y el pliego de prescripciones técnicas, con código seguro de verificación (CSV): HUAA CZM3 FYRL 3APN T439) suscrito por el responsable del Servicio de Contratación y Patrimonio, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VºBº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, LA SECRETARIA,